

LA PAZ SOCIAL

Es absolutamente necesario que el ciudadano sepa, con la máxima precisión posible, qué es lo que puede hacer, lo que debe hacer y aquello que no debe hacer, y las consecuencias suceden a la conculcación de tales principios.

De una manera espontánea, la sociedad funciona gracias a un sentimiento interno que conduce a respetar unas reglas que curiosamente son más claras en la espontánea intimidad de la mente humana que en su positivización, por lo que ésta tiene de complejidad, diversidad y especialización.

Por esto, el Derecho debe no estorbar este bien íntimo, sencillo y práctico, con normas complejas, imprecisas y algunas de ellas perturbadoras.

Así, el Derecho que debe estar más allá de disquisiciones innecesarias y perturbadoras debe apostar por la sobriedad, la sencillez y la grandeza inmensa de respetar – como dice Justiniano – la humanidad. CELSO ya decía que *“ius est ars boni et aequi”* más allá y por encima de rigorismos silogísticos (no contra sino más allá de la simple lógica) con la noble grandeza de la aspiración al bien social e individual, pues sin éste, no existe aquél.

El sacrificio de todos para el llamado “bien común”, si fuera de todos lo que comportaría, sería un “mal común”.

José Juan Pintó Ruiz. Doctor en Derecho. Abogado

